

**BUIN, 12 de Julio de 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2195 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el-08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 213**, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Oficina de la Mujer**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Oficina de la Mujer**, para ser renovado.

4.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina de la Mujer**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el programa denominado **Oficina de la Mujer**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 9.734.000.-	250408
215.22.01.001	\$ 312.000.-	250408
215.22.04.001	\$ 204.000.-	250408
215.24.01.008	\$ 1.500.000.-	250408

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. MR. VZS. APH (S). mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Oficina de la Mujer\_Julio.doc

## PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: DIDECO</b>
<b>OFICINA</b>	<b>: OFICINA DE LA MUJER</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>: OFICINA DE LA MUJER</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: MUNICIPAL /EXTERNO</b>
<b>ENCARGADO</b>	<b>: VALENTINA RIVAS</b>
<b>ENCARGADO PMJH</b>	<b>: LISSETTE SOTO</b>
<b>PERSONAL APOYO</b>	<b>: LUCIA FERNANDEZ</b>

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina Municipal de la Mujer depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual mantiene como principal objetivo es contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

La planificación es anual, la cual se concentra en variados programas tales como: Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa de formación de monitoras y monitores territoriales en violencia contra las mujeres, Programa Municipal Impulsa Mujer, Programa Juntas Somos Más, Programa Centro Para Hijos de Madres Temporeras.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A. Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- B. Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- C. Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.
- D. Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.

### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Mujeres de la comuna de Buin



Illustre Municipalidad  
de Buin

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

	E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D
<b>Reunión de levantamiento de necesidades de mujeres por localidad.</b>				X					X			
<b>Talleres "Juntas Somos Más" para el desarrollo de habilidades.</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Programa Municipal Impulsa Mujer</b>		X						X	X	X	X	X
<b>Círculo de Mujeres</b>												X
<b>Banco de trabajo para mujeres.</b>									X	X	X	X
<b>Charlas y jornadas de reflexión sobre violencia de género y violencia intrafamiliar.</b>		X	X					X	X	X	X	X
<b>Atención anual usuarias PMJH.</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Catastro actualizado de actores clave de red local, provincial y regional.</b>				X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Nivelación de estudios educación básica y media para mujeres usuarias del PMJH.</b>							X	X	X			
<b>Fomento de organizaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna.</b>	X	X					X	X	X	X	X	X

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

a) 100% de realización de actividades planificadas.

b) 100% de mujeres atendidas y derivadas de manera adecuada y oportuna.



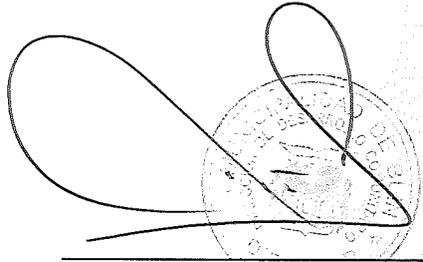
VII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

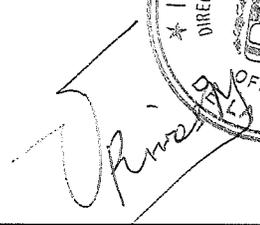
CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS

Ppto Informado en  
Memo - SECPA N° 609 / R

11/07/19



  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
ENCARGADO DE PROGRAMA





**Dirección de Desarrollo Comunitario BIDECO**

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
17.689.575-6	LISETTE JAZMIN SOTO FARIAS	EXTERNO	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	OF. MUJER	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000	\$ 3.375.000
8.423.079-0	LUCIA DEL CARMEN FERNANDEZ SALAZAR	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITORA	OF. MUJER	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 1.333.332
18.087.335-K	VALENTINA ANDREA RIVAS MARTINEZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	OF. MUJER	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
<b>TOTAL</b>										
										\$ 8.908.332